

"Año de la buen servicio al ciudadano"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01020 - 2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

VISTO:

Tumbes, 29 de Diciembre del 2017.

El Memorando N° 1180-2017/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 29 de Diciembre del 2017, Informe N°001-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-CCGOYCLC de fecha 15 de Diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30657 "Ley que autoriza el cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, establece los requisitos, condiciones y procedimientos en el reglamento para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera (...);

Que, asimismo la acotada Ley establece en su Artículo 3° del **Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera**, inciso 3.1 que "El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se realiza en la entidad, órgano desconcentrado o dependencia que tenga la calidad de unidad ejecutora, donde el personal de la salud se encuentra actualmente nombrado", asimismo el inciso 3.2. Establece que "El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se efectúa en el nivel de inicio del grupo ocupacional o de la línea de carrera, según corresponda";

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2017-SA de fecha 22 de noviembre del 2017, Aprueban el Reglamento de la Ley que autoriza el cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, en ese sentido el Artículo 9° del Reglamento antes mencionado establece los procedimientos técnicos y administrativos para el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 943-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 27 de noviembre del 2017, se conformó la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Dirección Regional de Salud Tumbes;

Que, concluido la evaluación conforme lo establecido en esta Ley especial para cambio de grupo ocupacional, la comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, hicieron llegaron el resultado final con el Informe N°001-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-CCGOYCLC de fecha 15 de Diciembre del 2017;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01020 - 2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de Diciembre del 2017.
Es necesario precisar para el cambio de grupo ocupacional se deberá llevar a cabo el proceso de reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), para lo cual deberán ceñirse a lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE; alineando los cargos establecidos en el PAP vigente.

Que, el proceso de cambio de Grupo ocupacional y Cambio de Línea de Carrera no implicará creación de nuevos cargos bajo ningún concepto, por cuanto únicamente se modificará en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) la denominación del cargo estructural y la clasificación del grupo ocupacional, los mismos que se mantendrán en calidad de ocupados.

Que, mediante Memorando N° 1180-2017/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 29 de Diciembre del 2017, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el Acto Resolutivo del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Dirección Regional de Salud Tumbes;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la Dirección Regional de Salud Tumbes, conforme al Informe N°001-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-CCGOYCLC de fecha 15 de Diciembre del 2017, emitido por el Presidente de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Dirección Regional de Salud Tumbes, incorporándoseles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales de la salud, así como al personal técnico de acuerdo a los grupos ocupacionales correspondientes, según cuadro de la presente resolución:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
PERU

RESOLUCION DIRECTORAL

N°01020 - 2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de Diciembre del 2017.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL FINAL
1	ALVAREZ BARRIENTOS NORMA MAGDALENA	TEC.ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
2	BARRETO RETO MERCY DALILA	AUXILIAR ENFERMERIA	TEC.ENFERMERIA
3	BENITES LEON SEGUNDO MAX	TEC. ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
4	CHIROQUE YACILA MILUSKIA ELIZABETH	TEC. ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
5	COBEÑAS IMAN ROSA MARIA	TEC. ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
6	CRUZ NUÑEZ VIRGINIA	TEC. LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO
7	DIOSES GUERRERO MARIA MAGDALENA	TEC. ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
8	FERIA LA CHIRA LIZETTE YANINA	ASISTENTE DE SERVICIOS DE SALUD	LIC. OBSTETRICIA
9	GAMBOA SILVA CESAR AUGUSTO	ASISTENTE DE SERVICIOS DE SALUD	LIC. OBSTETRICIA
10	GARCIA ORDINOLA DE MEDINA EDITH	TEC. EN FARMACIA	LIC. ENFERMERIA
11	GARCIA VILLEGAS RAQUEL	TEC.ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
12	GARCIA ZAPATA ELIDA CLOTILDE	TEC. EN LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO
13	GRANDA MORAN MARY AIDEE	TEC. ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
14	INGA DIAZ ROSA MERY	TEC. ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
15	MARCHAN CORNEJO CARLOS ARTURO	TEC.LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO
16	MENA SANCHEZ ILIANA	TEC.ENFERMERIA	LIC. PSICOLOGIA
17	MUÑOZ AVILA EDGAR GUILLERMO	TEC. ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
18	PEÑA SAAVEDRA HAYDEE ARACELLY	AUXILIAR ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
19	PEÑA SALDARRIAGA JADDY MARIBEL	TEC.ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
20	PERALTA ALVARADO KAREN	TEC.ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA
21	PEREZ ASTUDILLO ANA MICSUCO	TEC. EN LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO
22	VALLADARES CHAMBARD CESAR AUGUSTO	TEC. EN LABORATORIO	TECNOLOGO MEDICO
23	VALLADARES ROSILLO AURA ESPERANZA	AUXILIAR ENFERMERIA	TEC.ENFERMERIA
24	VILLANUEVA GONZALES SANTOS	AUXILIAR ENFERMERIA	TEC.ENFERMERIA
25	YUYES RUIZ HECTOR IVAN	AUXILIAR ENFERMERIA	TEC.ENFERMERIA

"Año de la buen servicio al ciudadano"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
PERU

RESOLUCION DIRECTORAL

N°01020 - 2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de Diciembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, a las Oficinas de administración y de Planeamiento Estratégico efectuar las gestiones técnicas administrativas para coberturar el costo que demande el Cambio de Grupo Ocupacional, así como el Nivel de Carrera, teniendo en consideración que el presupuesto institucional de la Dirección Regional de SALUD Tumbes, no puede garantizar el pago de la diferencia económica por no contar con la disponibilidad presupuestal respectiva.

ARTICULO TERCERO.- **ESTABLECER**, que la diferencia económica entre la Plaza actual y la plaza que se reconvierte para el Cambio de Grupo Ocupacional, a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución estará supeditada al Otorgamiento del Financiamiento que deberá aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas a solicitud del Ministerio de Salud.

ARTICULO CUARTO.- **NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

WJDC/DG
JWCS/DEA
TTN/DEGyDRH
BSAR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
Comisiones
OCI
Legajo
Archivo/17.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Mg. Wilmer J. Davis Carrillo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES